

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO 71

DALCAHUE, Enero 10 del 2022.-

V I S T O S: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria N°8, con fecha 13 de Diciembre 2021, donde se aprueba el presupuesto municipal 2022, el certificado $N^{\circ}128$ de la Secretaria Municipal aprobado por decreto Alcaldicio N°2099, con fecha 20 de Diciembre del 2021, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, 26-2021-P; Decreto Alcaldicio N°2157 donde se declara electa en el cargo de Alcalde suplente, con fecha 07 de Enero del 2022 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO: 1

CORPORACIÓN TRANSFIERASE: la MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$22.469.042.- (veintidós mil cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y dos pesos)., Para ser utilizados aguinaldo navidad.

DEDUZCASE: De la cuenta, 24.01.002.034 Educación Pers. Jurídicas privadas

ART. 13, DFL 13063/80, aguinaldo

\$11.320.390.-

De la cuenta, 24.01.002.019 Salud a Personas Jurídicas Privadas Art. 13

DFL N° 1, 3063/80, aguinaldo

\$ 9.690.918.-

De la cuenta, 24.01.009.006 Educación prebásica Pers. Jurídicas privada

ART. 13, DFL 13063/80, aguinaldo

\$ 1.457.734.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.

*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.

*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2022. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL A. ALVAREZ BARRIA MARIA USECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

SUSANA E. VERA CARCAMO ALCALDE SUPLENTE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

CAPALIDAD

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Transparencia.

SEVC/MAAB/RCCC/ujub